

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.612/1976 · 1976

DECRETO-LEY 8612/1976

Boletín Oficial, 23 de junio de 1976 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8612/1976

LEY 8612

Suspendiendo por el término de ciento ochenta días la vigencia de la Ley 8396.

LA PLATA, 21 de JUNIO de 1976.

VISTO lo estatuido por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Suspéndese por el término de ciento ochenta días la vigencia de la Ley 8396.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8612/1976. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).